

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****68****RIVAS-VACIAMADRID****OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante decretos 2025-0035, de 8 de enero; 2025/0037, de 8 de enero; 2025-0038, de 8 de enero, del concejal-delegado de Organización y Función Pública (delegación efectuada por resolución de Alcaldía 1490/2024, de 10 de junio de 2024), se aprueban las bases reguladoras por promoción interna de:

- Técnico jurídico. Una plaza.
- Técnico medio de gestión. Doce plazas.
- Técnico de gestión de cultura. Una plaza.

El texto íntegro de las bases objeto de convocatoria será publicado en: sede electrónica <https://sede-electronica.rivasciudad.es/oferta-empleo/>, tablón de anuncios y <https://rivasciudad.convoca.online>

Frente a las mismas, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Rivas-Vaciamadrid, a 23 de enero de 2025.—El concejal-delegado de Organización y Función Pública, Alberto Cabeza Saco.

(03/1.136/25)

